

## **TRAMITACIÓN DE COLABORACIONES DOCENTES – ETSI Telecomunicación, UPM**

Las solicitudes de colaboración docente de investigadores se tramitarán de acuerdo al procedimiento fijado por la Universidad Politécnica de Madrid:

<https://www.upm.es/Investigacion/personal/colaboracionesDocentes>

La gestión de la firma del director de la ETSIT-UPM se realizará de la forma siguiente:

- El departamento responsable de la docencia cuya autorización se solicita hará llegar en formato digital el impreso que genera la aplicación informática habilitada por el Vicerrectorado de Investigación, Innovación y Doctorado (VIID), de utilización obligatoria, a la sección de Investigación de la ETSIT-UPM a través de la dirección de correo [investigacion@etsit.upm.es](mailto:investigacion@etsit.upm.es).
- Ese documento de solicitud deberá contar con todas las firmas, a excepción de la del director de la ETSIT-UPM, y se acompañará de la certificación del departamento con los datos aprobados para la colaboración docente (incluyendo asignaturas, periodo, número de horas y profesores responsables).
- Se comprobará que la solicitud es en todo conforme a la normativa y al procedimiento fijado por la Universidad. En particular, no se tramitarán solicitudes con posterioridad a la fecha de inicio de la colaboración, sin perjuicio de los requisitos adicionales que en cuanto a plazos pueda fijar la Universidad.
- Las solicitudes conformes a normativa se enviarán al VIID, una vez firmadas por el director, desde la sección de Investigación de la ETSIT-UPM, envío del que se informará al departamento responsable de la docencia. La resolución definitiva de la solicitud corresponde al VIID.